

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 1 de diciembre de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diez de Febrero de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2021-1235

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la Secretaría procedió con la inclusión del demandado GESTIO LIMITADA EN LIQUIDACION en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

De otra parte, examinado el expediente, y previo a continuar con el trámite del proceso, es preciso ordenar lo siguiente:

1.- Teniendo en cuenta que con la entrada en vigencia del Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022, no es necesario realizar la publicación de las personas emplazadas en un periódico de amplia circulación, es preciso indicar que, para las personas indeterminadas, bastará la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por ende, se ordena a la Secretaría realizar dicha gestión al tenor de lo normado en el art. 10 de la Ley 2213 de 2022.

2.- Se requiere a la parte demandante, para que allegue al Despacho las documentales citadas en el numeral 5 del memorial allegado el pasado 09 de junio de 2022.

QUINTO: Me permito anexar los dos (2) certificados de devolución que me fueron entregados por INTER RAPIDISIMO S.A., de las comunicaciones referidas con las anotaciones expresadas.

Fundo esta solicitud en lo preceptuado por el numeral 4° del artículo 291 del Código General del Proceso.

Del Señor Juez, respetuosamente.

Atentamente,

JAIME ORTEGA RODRÍGUEZ
C.C. N° 79.988.658 de Bogotá D.C. y T.P. No. 173.563 del C.S. de la J.

Hecho lo anterior, retornen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez.

744c

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C., 13 de febrero de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 009

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria